

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 202200038

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda DECLARATIVA DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARCELA BELTRÁN SANTOQUE, presentada por el CURADOR AD LITEM designado al demandado menor de edad JOHAN STEVEN ROA BELTRÁN, dentro del término de ley.

Igualmente se toma nota que venció el término de traslado al demandado JHON DEIBY ROA BELTRÁN y de la manifestación que el mismo, en nombre propio, presentó a través de mensaje de datos en el correo institucional, en relación con su intención de no oponerse a las pretensiones de la demanda.

Así las cosas, con el fin de avanzar en el trámite del proceso, se requiere a la demandante y su apoderada judicial que acrediten la publicidad del edicto emplazatorio de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS en los términos ordenados en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA